

HACIENDA SAN ANTONIO

CP.064

GRADO DE PROTECCIÓN

C



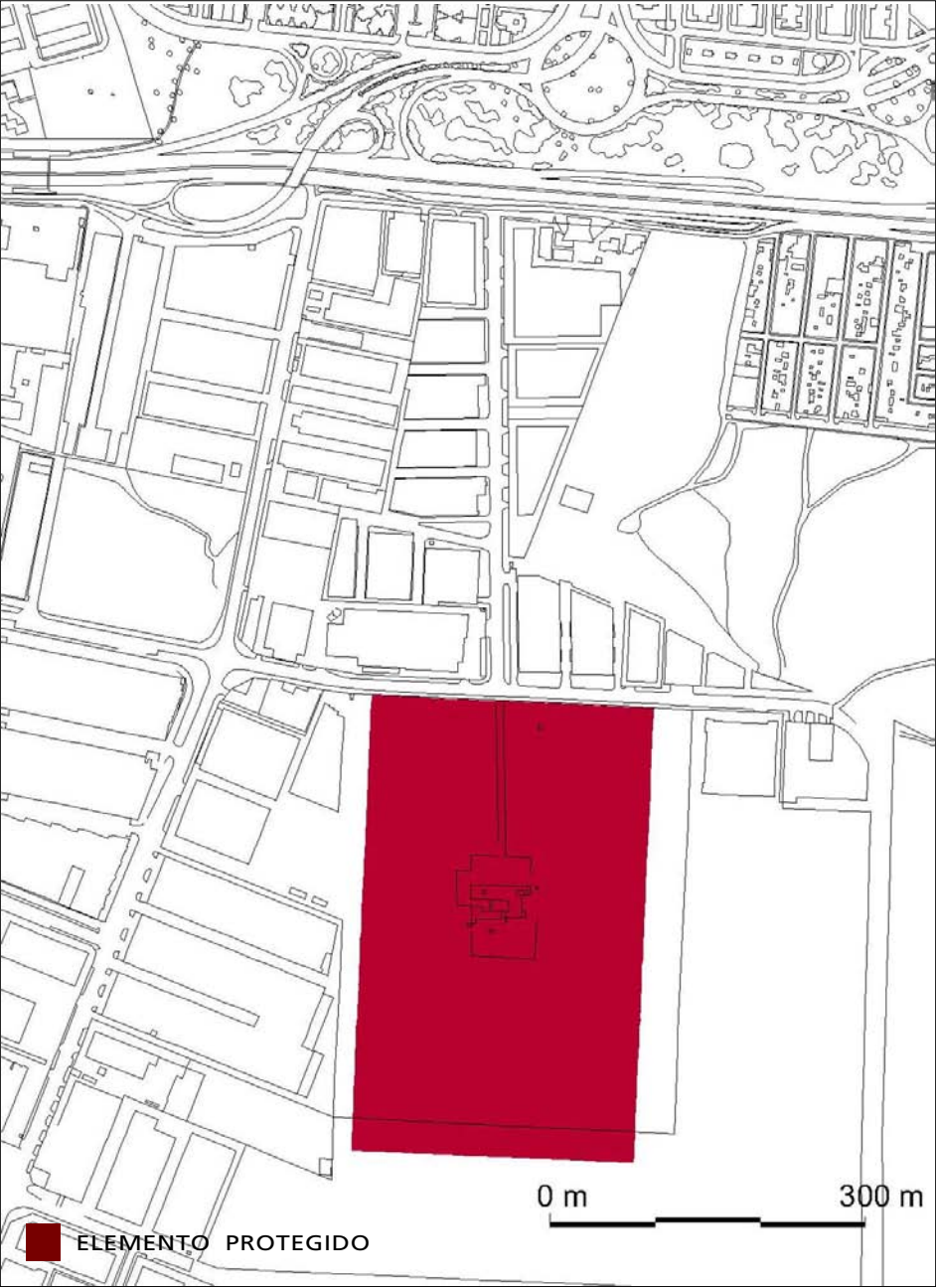
SITUACIÓN	C/Pino Estrobo 34
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	1511202
SUPERFICIE PARCELA	7421
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	-
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	-
Nº DE PLANTAS	B+2
Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	-
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	-
USOS	-
VARIOS	-

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN
AUTOR DEL PROYECTO
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA
AUTOR DE LA REFORMA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

HOJA E 1/2000 16-15, 17-15



periférico

DESCRIPCIÓN

La Hacienda de San Antonio forma parte de ese gran conjunto de construcciones que se diseminan por el campo andaluz ligados a la explotación de la tierra. Entidades autónomas y cerradas, cuya organización interna obedece a pautas muy claras que trasladan en cierta manera valores urbanos al entorno rural. Constituyen complejos arquitectónicos que integran muchas veces señoríos de aire monumental , con capilla, torre, portada e instalaciones a los que se incorporan detalles de inspiración culta. Estas, con ser formalmente los elementos más representativos, son sólo una parte de un conjunto que puede presentar soluciones arquitectónicas sorprendentes.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Ligada en su origen a la explotación agrícola, hoy en día la Hacienda de San Antonio aparece englobada dentro de una trama eminentemente industrial, todavía a caballo entre el campo y la ciudad. Este sector corresponde a la última periferia de la ciudad, en el límite con el término municipal de Alcalá de Guadaira, una vez traspasada la ronda de circunvalación SE-30, el trazado del ferrocarril y el arroyo de Ranilla, en una zona donde la ocupación residencial se reduce a episodios aislado como la barriada de Palmete.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Rodeada de un entramado de polígonos industriales, la parcela donde se ubica la hacienda queda delimitada por un conjunto de calles ortogonales. Las construcciones que permanecen ocupan el centro de la parcela así definida, habiendo perdido cualquier referencia a los límites de la propiedad original. Sin embargo la amplitud de la parcela aún permite hacer una lectura de las condiciones primitivas de su implantación. La puesta en valor de estas construcciones pasa por una adecuada ordenación del entorno en el que se potencie su singularidad y aislamiento. El mantenimiento de esta parcela como suelo libre permitiría la incorporación de estas construcciones a un sistema de espacios públicos que favorecería la aproximación a un tipo edificatorio de difícil registro en su entorno natural.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Totalidad del conjunto.

OBRAS PERMITIDAS
- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.
Para cualquier modificación de las condiciones actuales habrá de redactarse un Estudio de Detalle del conjunto.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN
Ocupación: La que se establezca en el preceptivo ED.
Posición: La que se establezca en el preceptivo ED.
Forma y volumen: La que se establezca en el preceptivo ED.
Edificabilidad: La máxima permitida será la establecida en el PGOU.
Varios: La posibilidad de agregación o segregación se fijará en el preceptivo ED.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN